

Teinte maravedis



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS

La Ciudad conformandose con el contexto de dicha
Proposicion = Acordo para Excusar, y poner formal
testimonio de todos los particulares que solizitacho
yho veta higa a este Ayuntamiento con la R. O. n.
de Alamedad de mill setecientos y quatro y nueve,
litandose generalmente.

Se resuelve lo resuelto en vista de lo manifestado por el Sr. D. Nicolas
Alcaina Sen. Comisario de Guerra y Alaxamientos
sobre el expediente formado en razon de la excusa que dio
el Pedro Media villa, para no aceptar el g. de
hecho del Coronel de Sevilla; y en obrarse cumplido
lo resuelto en Casilla de diez y ocho de Nov. del año
proximo pasado = Acordo la Ciudad que los Cavalle
ros Comisarios a quienes se encargo este negocio lo
evaguen a la mayor brevedad, segun en los terminos
que esta dispuesto por el Ayuntamiento.

Mem. de Juan
Bergara, y un trial
de uno tamero. Dicho Memorial de Manuel Cexoara Ex. desta
Ciudad de Exerxio taonero exiviendo la Carta de Examen
de Maestro que vele ha librado por la Ciudad de Lorca, y
uplicando a este Ayuntamiento vesixa admittirle